

Requerimiento Nro. 2026001154

<p>Clasificación : Stocks de almacen</p> <p>Centro de Costo : PTAR. ESCALERILLA</p> <p>Preparada por : 25-02-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA</p> <p>Revisada por : 02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</p> <p>Aprobada por : 02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</p> <p>Proyecto :</p> <p>Activo :</p> <p>Comentarios : Adquisición de 01 bomba centrífuga para agua de servicio para servicio.</p>	<p>Dirigido a : Almacén</p> <p>Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES</p> <p>Prioridad : Normal</p> <p>Fecha Requerida : 2/03/2026 14:27:59</p> <p>Estado : Aprobada</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	011966	BOMBA CENTRIFUGA	091	0401	UNI	1.000	1.000000	1.000631		603360

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de 01 bomba centrífuga para agua de servicio para respaldo

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Remover los lodos o pulpa liviana, limpiar tanques, limpiar vertederos, contribuyendo al correcto funcionamiento de la planta y al adecuado tratamiento de aguas residuales en beneficio de la población arequipeña.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de 01 electrobomba sumergible para lodos de 10 HP de respaldo.

4. ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900081 - GESTION DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES

5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

4015151300369233 (ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA DE 25 HP 380 V 60 L/s)

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

Electrobomba Sumergible portátil para bombeo de lodos con sólidos y abrasivos en suspensión. Impulsor abierto tipo vortex.

Construcción en Dura – Aluminio, para líquidos de hasta 40 grados centígrados, pH de 5 a 8 y densidad hasta 1100 Kg./m³. Altas eficiencias en un amplio rango de operación.

Electrobomba sumergible 10 HP, 6.6kW, 3F, 380V, 60Hz, DOL, pH 5-8.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

MODELO: SANDY N - NTL

NPARTE: 8111 281 0018

Máximo Caudal: 19 l/s

Máximo Altura Dinámica Total: 33 m

Punto de operación solicitado: 25 m, 10 l/s

Máximo Diámetro de Sólidos: 50 mm

Máxima Concentración de Sólidos: 30 % (Con respecto a su peso)

Descarga: 3" NPT

Índice de Acidez: Rango 5-8 pH

Cubierta Exterior: Acero inoxidable

Eje del motor: Acero inoxidable

Impulsor: Acero al cromo

Velocidad: 3500 rpm

Energía /Ciclaje: 3 x 460VAC / 60Hz.

Arranque: Directo (DOL)

Corriente Nominal: 11 A

Potencia Nominal: 6.6 kW (10 HP)

Potencia Máxima Absorbida: 7.7 Kw

Cable (tramo de 20 metros): Cable Sumergible SHD-GC, 3x14AWG + TIERRA + PILOTO, 2KV

Tablero de control con protección: Incorporado

Dimensiones (AxLxAto): 460 x 867 mm

Peso: 56 Kg.

Incluye:

01 Tablero incorporado con protección SMART. Tablero de Arranque y Control incorporado en la bomba, con protección electrónica inteligente SMART que protege la operación del equipo contra sentido giro incorrecto, sobre – temperatura de las bobinas del estator y Pérdida de fase.

01 Cable Sumergible SHD-GC, 3x14AWG + TIERRA +PILOTO, 2KV, Un tramo de 20 mts.

01 Conmutador "Phase Shifter" de fases arranque y parada

Catálogo de partes.

Manual de Instalación y Operación.

Protocolo de pruebas.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026001154

Clasificación : Stocks de almacén Centro de Costo : PTAR. ESCALERILLA Preparada por : 25-02-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA Revisada por : 02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Aprobada por : 02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Proyecto : Activo : Comentarios : Adquisición de 01 bomba centrífuga para agua de servicio para servicio.	Dirigido a : Almacén Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 2/03/2026 14:27:59 Estado : Aprobada
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

A suma alzada.

10. PLAZO DE ENTREGA
30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra

11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)
Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.
SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.
Almacén R2 – Miraflores, Av. Goyeneche con calle unión s/n - Miraflores – Arequipa

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS
Se realizará en 01 entrega

13. FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único
El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD
La recepción será otorgada por el Almacenero de Materiales y la conformidad será emitida por la Jefatura de Departamento de Tratamiento de Agua Residual o la Gerencia de Producción y Tratamiento SEDAPAR S.A.
La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
El proveedor deberá extender una garantía de 01 año

16. VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32059, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista será responsable de suministrar el jabón germicida en las cantidades y fechas establecidas, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la PTAR "La Escalerilla". El producto deberá estar debidamente envasado, etiquetado y contar con registro sanitario vigente. Asimismo, deberá garantizar que el bien entregado sea apto para el uso diario del personal operativo, asegurando su efectividad en la higiene y bioseguridad. En caso de detectarse productos defectuosos o en mal estado, el contratista deberá proceder con su reposición inmediata sin costo adicional para la entidad.

18. PENALIDADES

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40.
Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del

Preparado por	Revisado Por	Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026001154

<p>Clasificación : Stocks de almacen</p> <p>Centro de Costo : PTAR. ESCALERILLA</p> <p>Preparada por : 25-02-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA</p> <p>Revisada por : 02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</p> <p>Aprobada por : 02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</p> <p>Proyecto :</p> <p>Activo :</p> <p>Comentarios : Adquisición de 01 bomba centrífuga para agua de servicio para servicio.</p>	<p>Dirigido a : Almacén</p> <p>Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES</p> <p>Prioridad : Normal</p> <p>Fecha Requerida : 2/03/2026 14:27:59</p> <p>Estado : Aprobada</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	--------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

entregable que fuera materia de retraso.
 En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.
 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

- No aplica.
- 19.ADELANTOS
- No aplica.
- 20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS
- No aplica.
- 21.CLAUSULA.ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
 Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
 Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24.GESTIÓN DE RIESGOS

La no adquisición oportuna de 01 electrobomba sumergible para lodos de 10 HP de respaldo para la PTAR Escalerilla presentaría puede tener consecuencias críticas en la operación, seguridad y control del proceso, especialmente ante fallos eléctricos. Por lo que es una necesidad operativa y de seguridad. No adquirirlo puede dejar a la planta ciega e incontrolable durante cortes eléctricos, con consecuencias técnicas, ambientales y legales.

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	1.00
----------------------------	----------	------------------	-------------


 Preparado por


 Revisado Por


 Aprobada por